

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2  
GRUPO N° 4  
Folio 77319800664

ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V.  
TAX-ID N° 819948962

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ENEL FINANCE  
INTERNATIONAL N.V. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2021/

SANTIAGO, 25/07/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16/11/2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 21 de junio de 2019, por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V. TAX ID 819948962**, institución financiera extranjera domiciliada en Herengracht N° 471 Oficina 1017, Amsterdam, Holanda.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V., TAX ID 819948962**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 21 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante doña María Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, Notaria Oficial de Amsterdam, Países Bajos, Apostille N° 025574 de 22 de mayo de 2019.

5) Que, mediante Resolución N° 2643 de 17/10/2017 este Servicio autorizó la inscripción de ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V. en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta junio de 2018 y actualizada hasta junio de 2019 mediante Resolución Exenta N° 2814 de 24 de agosto de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

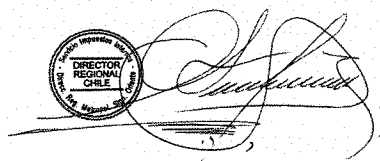
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

**ACTUALICÉSE** la inscripción de **ENEL FINANCE INTERNACIONAL N.V. TAX-ID N°819948962**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto  
Torres  
Fecha: 2019.07.26 17:03:36  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO.ORIENTE**  
**RES. TRA. 246/1758/2015 DE 30/10/2015**



Firmado digitalmente por JANETT  
BOJAS MARTÍNEZ  
Fecha: 2019.07.25 19:18:13 -04'00'



Firmado digitalmente  
por ROXANA ILLESCA  
CONTRERAS  
Fecha: 2019.07.25  
18:59:32 -04'00'

**JRM/ricmec**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- **ENEL FINANCE INTERNATIONAL N.V**

- [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 4
- Grupo N° 4



Firmado digitalmente  
por MARIA ELENA  
CEBALLOS ANRIQUEZ  
Fecha: 2019.07.25  
15:26:33 -04'00'